

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 023 de 2018 (Julio 03)

“Por la cual se modifica el presupuesto estimado asignado para el año 2018”

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

En ejercicio de sus facultades legales, conferidos en los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2257 de 2017 se autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que concurren en la creación de una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y las normas de Ciencia y Tecnología, en especial del Decreto - ley 393 de 1991, y regida, además de dichas normas, por lo dispuesto para las corporaciones en el Código Civil, así como por sus Estatutos.

Que mediante Documento Privado de Constitución de Corporación Sin Ánimo de Lucro, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituyeron la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, la cual tiene como objeto articular los Servicios Ciudadanos Digitales de que trata el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, acorde con la evolución de los modelos de servicios digitales ciudadanos y del sistema de planeación y gestión pública, y desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de un ecosistema de información pública, incorporando la debida gestión de riesgos asociada a la información, que permita apoyar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como identificar planes programas y proyectos que ofrezcan soluciones a problemáticas o cuellos de botella en el sector público colombiano, introduciendo con ello mejoras significativas en los procesos estatales, mediante el uso y desarrollo de soluciones de software, analítica de datos, entre otras.

Que la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital es una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio.

Que las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 023 de 2018 (Julio 03)

“Por la cual se modifica el presupuesto estimado asignado para el año 2018”

las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal”. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género.

Que el numeral 8 del artículo 24 de los Estatutos determina que le corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual de la Corporación.

Que la Junta Directiva de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, mediante acta de Junta Directiva No. 01 del 16 de enero de 2018, realizó el nombramiento de la Representante Legal y Directora de la Corporación.

Que la Directora presentó a la Junta un Presupuesto estimativo de la Corporación para el año 2018, clarificando que los conceptos podrán ser modificados y ajustados de acuerdo a las necesidades y a la operación de la Corporación, por lo tanto no se limita a los montos y conceptos presentados y podrá ser ajustado y modificado por la Directora de la Corporación.

Que la Junta Directiva de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, mediante acta de Junta Directiva No. 01 del 16 de enero de 2018 aprobó el Plan de Compras y Presupuesto estimativo de la Corporación para el año 2018, con las consideraciones del párrafo anterior.

Que mediante la Resolución N° 001 de 2018 del 19 de enero de 2018, se estableció el presupuesto de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, en la que se clasificaron y definieron los conceptos de gasto.

Que la Directora tiene competencia para suscribir los actos, convenios y contratos de la Corporación dentro de los límites y condiciones establecidos por los Estatutos, reglamentos y por la Junta Directiva.

Que la Directora tiene competencia para vigilar el recaudo e inversión de los recursos de la Corporación y la correcta disposición de sus bienes.

Que la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 20180482 con la Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural,

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 023 de 2018 (Julio 03)

“Por la cual se modifica el presupuesto estimado asignado para el año 2018”

el día 26 de enero de 2018 por la suma de \$300.000.000, de los cuales fueron autorizados para reintegrar a la CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL por concepto presupuestal de HONORARIOS la suma de \$97.500.000 y por concepto de presupuestal de OTROS ACTIVOS la suma de \$21.600.000.

Que considerando todo lo anterior, se hace necesario modificar el presupuesto de gastos de la Corporación para la vigencia 2018, efectuando los traslados necesarios.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto la Directora y Representante Legal:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos en la suma de CIENTO DIESCINUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$119.100.000,00), en los siguientes conceptos presupuestales:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR
TOTAL GASTOS	119.100.000,00
GASTOS DE PROYECTOS	119.100.000,00
Convenio 20180482 Nación-Minagricultura	119.100.000,00
Honorarios	97.500.000,00
Otros Activos	21.600.000,00

ARTÍCULO QUINTO: Acreditar el presupuesto de gastos en la suma de CIENTO DIESCINUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$119.100.000,00), en los siguientes conceptos presupuestales:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR
TOTAL GASTOS	119.100.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	119.100.000,00
Honorarios	97.500.000,00
Otros Activos	21.600.000,00

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

**Resolución N° 023 de 2018
(Julio 03)**

“Por la cual se modifica el presupuesto estimado asignado para el año 2018”

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de julio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAYERLY DIAZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL**

Proyectó: Dalay Avila Garcia – Profesional de Tesorería
Revisó: Yui Angela Morales Espinosa – Sub Directora Administrativa y Financiera

ACTIVIDAD	Ejecución Acumulada a Febrero	% Avance en la Actividad	Valor Ejecutado en Marzo	Ejecución Acumulada a Marzo	% Avance en la Actividad	Valor Abril	Ejecución Acumulada Abril
Gestión y acompañamiento permanente en la automatización de los sistemas de información a través de la cadena de gestión de riesgo asociada a la información, así como la identificación de las posibles soluciones a las problemáticas del sector.							
Elaboración de Alcance	25/2018	100%	4,800,000	4,800,000	100%	0	4,800,000
Elaboración de plan de proyecto /plan operativo	25/2018	100%	13,331,796	13,331,796	100%	0	13,331,796
Aprobación Plan de Proyecto	28/2018	100%	4,443,932	4,443,932	100%	0	4,443,932
Arquitectura general	25/2018	100%	4,800,000	4,800,000	100%	0	4,800,000
MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE ENTIDADES OPERATIVAS, DIGITALES Y POSIBLES LOGROS BENEFICARIOS DE LAS SUBSIDIOS DE VIVIENDA RURAL.							
Historias de usuario	4/20/2018	30%	4,443,932	4,443,932	60%	4,443,932	8,887,864
Modelos de bases de datos		30%	1,200,000	1,200,000	60%	1,200,000	2,400,000
Implementación BackEnd		30%	4,443,932	4,443,932	60%	4,443,932	8,887,864
Implementación FrontEnd		30%	2,400,000	2,400,000	60%	2,400,000	4,800,000
Despliegue en Producción		30%	7,200,000	7,200,000	60%	7,200,000	14,400,000
Avance Financiero		30%	2,400,000	2,400,000	60%	2,400,000	4,800,000
		30%	3,400,000	3,400,000	60%	3,400,000	6,800,000
		30%	4,405,800	4,405,800	60%	4,405,800	8,811,600
		30%	3,600,000	3,600,000	60%	3,600,000	7,200,000
		30%	1,700,000	1,700,000	60%	1,700,000	3,400,000
		30%	9,000,000	9,000,000	60%	9,000,000	18,000,000
		30%	2,202,900	2,202,900	60%	2,202,900	4,405,800
		30%	5,000,000	5,000,000	60%	5,000,000	10,000,000
		30%	600,000	600,000	60%	600,000	1,200,000
		30%	62,869,393	79,372,293	60%	51,996,564	131,368,857

VALOR PROYECTO	Ejecución Febrero	Avance Financiero Febrero	Ejecución Marzo	Avance Financiero Marzo	Ejecución Abril	Avance Financiero Abril
432,936,642	79,372,293	18%	51,996,564	131,368,857	51,996,564	183,365,421
132,936,642	33,272,293	25%	15,496,564	48,768,857	15,496,564	64,265,421
300,000,000	46,100,000	15%	36,500,000	82,600,000	36,500,000	119,100,000

Handwritten signature and initials.

YOSE ALVAREZ MONTOYA
Sub Director de Desarrollo

YUI ANGELA MORALES ESPINOSA
Sub Directora Administrativa y Financiera

